



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5463/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
DIRECCION GENERAL DE LA FAMILIA.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
JUBILACION ORDINARIA A PARTIR DEL 01/07/03.-

Terceros Iniciadores: FEITO NELIDA JESUSA.-

DICTAMEN N° 1195/03.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 10.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser firmado por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 03 SET 2003 .-
LJV.-



Dr. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE